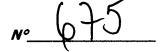
# ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:



#### **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nº 257 de fecha 30 de Enero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón", a BITUMIX S.A., Rut 84.060.600-7.
- b) Contrato de fecha 20 de Febrero de 2018, suscrito por BITUMIX S.A y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 446 de fecha 22 de Agosto de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- e) Decreto Alcaldicio Nº 2807 de fecha 03 de Diciembre de 2018 que autoriza un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos.
- f) Carta del Contratista de fecha 18 de Enero de 2019, que solicita un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la obra "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- g) Memo DOM Nº 101 de fecha 22 de Febrero de 2019, en el que se autoriza un aumento de plazo de (60) días corridos
- h) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el plazo es otorgado por la demora en la respuesta por parte de ENAP respecto a la aprobación de cambio de proyecto que corresponde en la pigmentación de la ciclovía. La cual fue solicitada con anterioridad y que incide directamente con la finalización de la obra, atraso por lo tanto que no es imputable al Contratista.

19

### **DECRETO:**

- 1. **RATIFÍQUESE**, un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos a la obra denominada "Construcción calle entre Once, Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- 2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 21 de Marzo de 2019.
- 3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.

IZA GODO

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
AUCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MEG/ILZ/ACO/bpa.

## Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. D.A.F.
- 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6. SECPLAC.
- 7. Archivo Propuesta.
- 8. D.O.M. (N° 15)

(Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado